

**ACTA REUNIÓN/VIDEOCONFERENCIA
SEXTA SESIÓN COMITÉ DIRECTIVO SLEP COLCHAGUA**

Fecha: 06-08-2020 **Hora de Inicio:** 11:30 **Hora de Término:**

Autor: Vanessa Valenzuela **Lugar de la Reunión:** Domicilios

1. Asistentes

Nombre	Cargo
Luis Arechavala Leiva	Representante de alcalde
Germán Muñoz Castillo	Representante de alcalde
Manuel Olmos Muñoz	Representante de Gobierno Regional
Manuel Uribe Valderrama	Representante de Gobierno Regional
Claudio Becerra Becerra	Representante de Apoderados
Fabiola Mira Mira	Representante de Apoderados
Leonardo Fuentes Román	Director Ejecutivo SLEP Colchagua
Héctor Saravia Molina	Jefe Apoyo UTP SLEP Colchagua
Vanessa Valenzuela Allende	Jefe Gabinete SLEP Colchagua

2. Temas tratados

La presente sesión de comité tiene la finalidad:

- Informar sobre los avances de la instalación del Servicio Local de Educación Pública de Colchagua.
- Informar sobre trabajo realizado en las comunas para desarrollar PADEM 2021.
- Informar sobre ORD 1176 de fecha 13 de Julio de 2020, informando sobre el cambio de régimen estatutario-laboral de los funcionarios de los niveles centrales DAEM/DEM o Corporación Municipal por destinación a establecimientos educacionales.

El presidente abre la sesión.

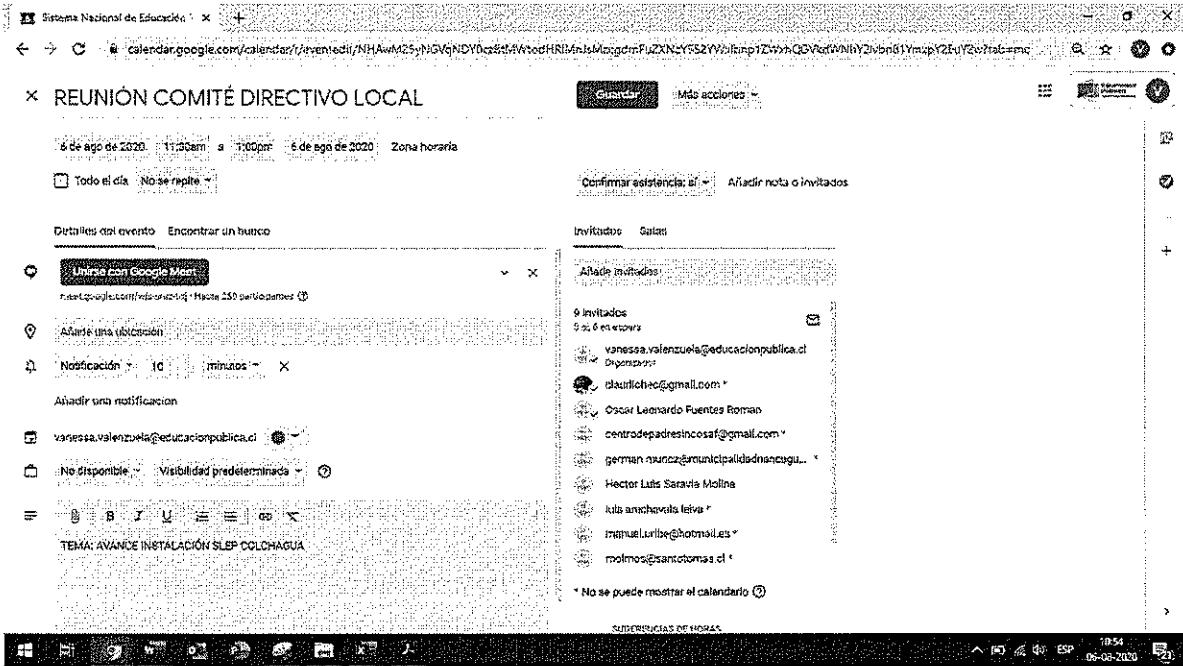
- El Comité Directivo del Servicio Local de Educación Pública de Colchagua saluda al Director Ejecutivo SLEP Colchagua y a los integrantes del Comité Directivo Local.
- Se le entrega la palabra al Director Ejecutivo del SLEP Colchagua, quien informa:
 - Se realizó un gran trabajo en las cuatro comunas para revisar la carga horaria de los establecimientos educacionales y fijar la dotación en el PADEM, documento que debe ser remitido a la DEP el día 15 de agosto para revisar y entregar sugerencias u observaciones.
 - Este trabajo que generó mucho ruido en las comunas y, adicionalmente, quedó la impresión de que existe muy poca participación de los Directores de los EE y sus equipos. Al mismo tiempo, se observa poca claridad en algunos directores respecto a las funciones que realiza cada docente en su EE.
 - Se solicitó a cada director EE que la mirada fuera desde el Plan de Estudio y luego la revisión de cada docente sobre la titularidad de las horas. Esta mirada provocó que quedará establecido la sobredotación de los EE. Y tratar de justificar la dotación en función de los docentes y no de los alumnos.
 - La carga horaria la fija el sostenedor el 15 de Noviembre de 2020.

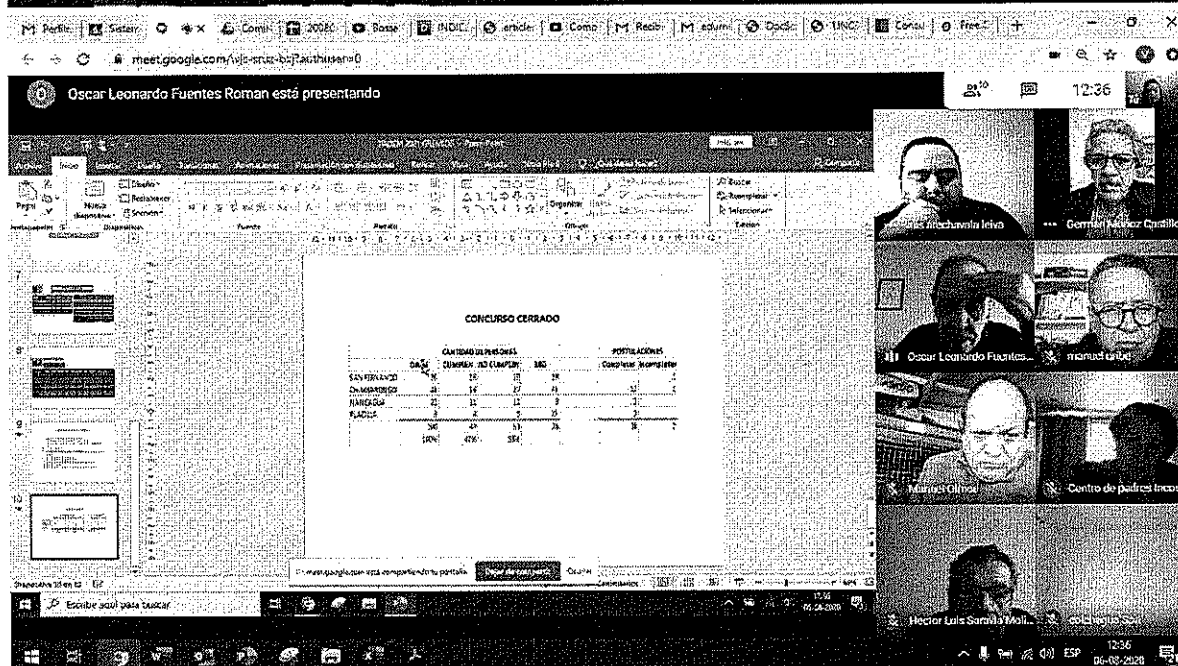
- Se elevaron consulta a Jurídica de la DEP, sobre algunos casos que se presentaron como aquellos Docentes que trabajan en más de una comuna y con una carga horaria que excede las 44 hrs. También existen docentes que trabajan en la misma comuna en horario diurno y nocturno, por lo tanto, se acuerda una "especie de horas extras". Pagos que se realizan actualmente con los aportes que realiza el municipio. Se observa en las comunas diferentes criterios respecto a una misma situación
- Existen niveles de Educación no reconocidos por el MINEDUC, lo que implica que no reciben subvención. Por ejemplo todo el nivel de Educación Parvulario, en la comuna de Nancagua, sin JEC y realizan extensión horaria para que los alumnos tengan el mismo horario que aquello con Jornada.
- Existen EE que no tienen JEC y operan con extensión horaria para completar la jornada como si fueran JEC
- Existen muchos docentes que están bajo el art. 69, que al cumplir los requisitos se le reduce su jornada lectiva en 6 horas, pero sin tener asignada otras funciones.
- Existen funcionarios, asignados a establecimientos, que los equipos directivos no conocen y perciben pago.
- La gran mayoría de los EE no cuentan con un Director ADP. Lo que significará que el SLEP deberá regularizar.
- Esta tarea a significado la presión de los sindicatos, quienes están conscientes de esta sobre dotación, pero esperan que no se afecte la situación de sus afiliados.
- Se realizó reunión con los Sindicatos de los Asistentes de Educ. y Gremios Docente para tratar este tema. También se llevó a efecto reunión con el Colegio de Profesores.
- Existen docentes jubilados que no podrán ser traspasados al SLEP, porque su contrato rescindió por el solo ministerio de la Ley.
- Existe un traspaso de funcionarios desde DAEM/CORMUSAF a EE. Respecto a este punto el Alcalde de Nancagua solicitó una reunión para aclarar este tema con la Directora de la DEP, Jefe de Jurídica y Director SLEP Colchagua. En aquella reunión el Director Ejecutivo asumió que el recomendó el traspaso de los choferes a los EE, considerando la función crítica que desarrollan en el Servicio Educativo. Pero no así con los otros funcionarios. El Alcalde solicitó a la Directora DEP gestión de recursos para indemnizar a los funcionarios.
- El resto de los servicios fueron traspasados a los EE y desde ahí fueron enviados en comisión de servicio al DAEM, escenario que los dejó fuera de participar en el concurso cerrado que terminó el día 04 de agosto de 2020.
- 27 vacantes de cargos de planta estaban en el concurso cerrado, dado la situación de los funcionarios que no pudieron postular y que existen 20 personas postulando podemos señalar que ha sido bastante exitoso. Actualmente, se encuentra en etapa de revisión de perfiles.
- Actualmente, estamos revisando información entregada en el 2º Decreto Alcaldicio.
- Se informa sobre arriendo de oficina provisoria y estamos en la etapa de habilitar la oficina.
- El Director Ejecutivo, presenta al nuevo Director de Apoyo UTP, y le cede la palabra
- Don Héctor Saravía, saluda a los integrantes del CDL y respalda lo señalado por el Director Ejecutivo, se observa desorden administrativo y pedagógico. Adicionalmente, existe una carga importante de horas de titularidad que la ley avala.
- El Director Ejecutivo, informa que existe una baja cantidad de alumnos por curso, se informa que se propuso una fusión de cursos. Pero surge que el problema que existe una mayor titularidad de hora, se dividen los cursos en menor cantidad para ocupar las horas de los docentes.

- Se informa que se integró don Carlos Aedo, abogado, la Sra. Lucy Gutiérrez, Encargada de Finanzas, y Christian Rivillo, Formación y Desarrollo.
- Se informa sobre resultado de Concurso ADP en Gestión de Personas, inicialmente la persona que se seleccionó desistió. Lo que significó pedir al Servicio Civil ampliar la terna. Se remitió un cuarto candidato, persona que fue entrevistada, pero también desistió. Actualmente, se solicitó al Servicio Civil realizar un nuevo llamado.
- Se informa sobre gestiones para habilitar la oficina provisoria.
- El presidente toma la palabra y solicita la dirección del Edificio provisoria. Se informa que es calle Manuel Rodríguez N° 396.
- Don Manuel Olmos, informa que desea conocer cuál es su rol actual. Además, quiere conocer cuáles son sus responsabilidades y atribuciones. Solicita que se le entregue orientaciones y/o capacitación.
- El Director Ejecutivo, informa que en la próxima reunión se informará cuál será la labor del CDL. Se informa que estamos trabajando en el PEL y PA.
- El Presidente CDL, establece que es relevante revisar la hoja de ruta del CDL.
- Don Manuel Uribe, señala el año 2021 será un año de ordenamiento, sobre todo en consideración a la sobredotación de los EE. Él señala que ellos podrían ir opinando sobre este proceso. También señala de la complejidad que tendrá el Servicio Local para realizar el ordenamiento de las cargas horarias de los docentes.
- El Director Ejecutivo, señala que nuestra principal preocupación es respecto a los funcionarios de los EE y los estudiantes. A los Directores de EE se les planteó que si tenemos un mayor número de matrícula y mejoramos la asistencia, no tendremos el conflicto de ajustar dotación.
- Don Claudio Becerra, señala que el informe fue muy completo. Él señala que está contento que se decantó la situación del traspaso de Placilla.
- Don Claudio Becerra, señala que falta un Plan comunicacional y lo que nos permite abordar matrícula y levantar las cosas positivas del SLEP. Respecto a los cursos pequeños, señala que es algo relativo, se refiere a los mejores resultados que obtienen en pruebas estandarizadas como el Simce y en Índice de Desarrollo Personal y Social, en comparación a las escuelas municipales del área urbana.
- El Director Ejecutivo, en las localidades rurales no se presenta la problemática anteriormente señalada. Existe en algunos cursos pequeños: Docente Aula, Docente PIE y asistentes de aula más los profesionales PIE, lo que significa una sobre intervención en el aula y con bajo financiamiento.
- Se informa que existe una restricción presupuestaria que nos afecta en la contratación de RR.HH. y en contar con un plan comunicacional.
- Don Manuel Uribe consulta sobre TI en los EE, se le informa que el mayor problema no es respecto a equipos sino a conexión a internet. Recuerda que uno de los sellos sugeridos por el CDC, tiene relación con la Informática.
- Se informa que actualmente estamos instalando Sistema de Remuneraciones 01 SLEP Colchagua y 02 Educación, a contar de Agosto estaremos realizando pruebas.
- Don Germán Muñoz, solicita que en el ORD. 1173, debieron estar incluidos en la distribución. Aunque señala que el DE aclaró el punto. Pero él señala que no estaba muy informado sobre esta situación y que el ORD. Generó diversas reacciones en Nancagua. ¿Los recursos solicitados por el Alcalde para indemnizar a los funcionarios se pueden obtener?
- DE señala que este ORD viene a recordar que la Contraloría General se ha pronunciado en diversas oportunidades sobre la situación de los funcionarios DAEM y su situación contractual. Nuevamente señala que él se contactó con los choferes y les aclaró que serán contratados por el SLEP a contar del 01.01.2020. Respecto a los recursos para las indemnizaciones, la mejor opción es el anticipo de subvención porque se condona una vez traspasado el servicio educativo al SLEP.

- Otra la situación del concurso cerrado, la abogada de Nancagua señala que los requisitos fueron elevados, situación que se aclaró, porque son los mismo que establece el DFL. Respecto a los requisitos de postulación están establecidos en la ley y no es responsabilidad del SLEP.
- El Presidente señala, que el Alcalde de Placilla, está indignado por la cantidad de funcionarios que quedan fuera del concurso cerrado, aprox. 10 personas, el gran problema era la indemnización de estos funcionarios porque no cuentan con los recursos.
- DE informa que la Ley contempla estas opciones, los funcionarios que tiene menos de 3 años contractuales los indemniza el Alcalde y más de 3 años contractuales. El 53% de los funcionarios que quedan excluidos por fecha para participar en concurso cerrado.
- En San Fernando existen 19 funcionarios asignados en RDB.
- Don Germán Muñoz, establece que él fue quien informo al presidente del CDL respecto al ORD. También señala que su animo era conocer la situación desde el inicio.
- Fabiola Mira, señala que ella tenía algunas dudas respecto al ORD 1176, quería tener claridad si se aplicaba a los Asistentes de la Educación, pero le quedó bastante claro que solo afecta al personal DAEM. Al mismo tiempo, señala que tiene duda respecto a las reuniones donde ha participado el Presidente y porque no se ha informado al resto de los integrantes.
- El Presidente, señala que la única reunión donde ha participado es con Jeannette Allende, donde le fue presentado a don Héctor Saravia, quien asume el rol de tomar acta en las sesiones del CDL.
- Manuel Olmos, indica que tiene duda respecto a la Auditoría que deben realizar los Municipios.
- DE, informa que anteriores SLEP han solicitado una auditoría para conocer en qué estado han sido recibidos los servicios educativos. Este año en el FAEP 2020, se ha establecido una línea de financiamiento para realizar esta auditoría, por lo tanto, están trabajando en ellos los municipios. Adicionalmente, se solicitó que los Términos de Referencia sean más exhaustiva para contar con las conclusiones de la empresa auditora.
- Se aclara que la Comisión Educacional hablaron sobre San Fernando, pero se aclara que las atribuciones la Ley se las otorga al Seremi de Educación y a la Superintendencia de Educación.
- Don Manuel Olmos, solicita participar en el PEL como CDL. Se acepta y se establece que se generarán jornadas para entregar lineamientos y recibir sus aportes.

La reunión finaliza a las 13:13 horas.






Dan fe de este acto:

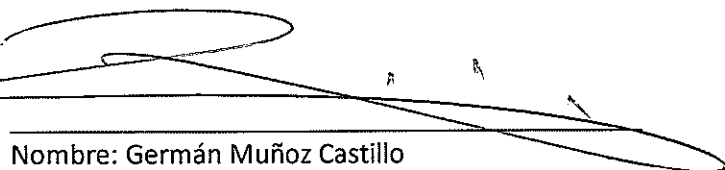
Nombre: Fabiola Mira Mira

Estamento: Representante CPMA

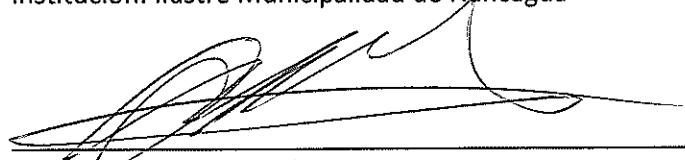
Institución: Instituto Comercial Alberto Valenzuela Llanos de San Fernando



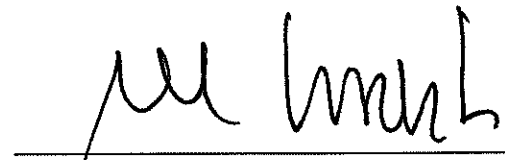
Nombre: Claudio Becerra Becerra
Estamento: Representante CPMA
Institución: Colegio La Tuna de Placilla



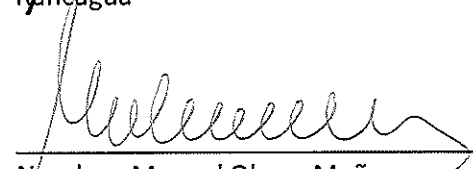
Nombre: Germán Muñoz Castillo
Estamento: Representante alcaldes
Institución: Ilustre Municipalidad de Nancagua



Nombre: Luis Arechavala Leiva
Estamento: Representante alcaldes-Presidente Comité Directivo
Institución: Ilustre Municipalidad de Chimbarongo



Nombre: Manuel Uribe Valderrama
Estamento: Representante Gobierno regional
Institución: Director de Gestión Corporativa corporación de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua



Nombre: Manuel Olmos Muñoz
Estamento: Representante Gobierno regional
Institución: Rector IP-CFT Santo Tomás Sede Rancagua.

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

COLCHAGUA

San Fernando | Chimbarongo | Nancagua | Placilla



Nombre: ~~Leonardo Fuentes Román~~
Director Ejecutivo
Servicio Local de Educación Pública de Colchagua

Nombre: Héctor Saravia Molina
Subdirector Unidad Apoyo Técnico Pedagógico
Servicio Local de Educación Pública de Colchagua

Nombre: Vanessa Valenzuela Allende
Secretaria de Acta
Servicio Local de Educación Pública de Colchagua